

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Resolución de 9 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la concesión de explotación de los servicios de comedor, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón. 1.136

Resolución de 27 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la subasta pública de obras con admisión previa para la contratación de la construcción de un pabellón polideportivo, en Campus de Ramón y Cajal. 1.136

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego. 1.136

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 1.136

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se suspende la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía. 1.137

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación formulado en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. 1.137

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.138

**COMUNIDAD DE MADRID**

Resolución de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo. 1.138

**AYUNTAMIENTO DE CAMAS**

Anuncio de bases. 1.139

**NOTARIA DE DON FERNANDO SALMERON ESCOBAR**

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 199/95). 1.149

**SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN SAN FERNANDO**

Anuncio. (PP. 173/95). 1.150

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la desafectación como bien comunal de la Dehesa Boyal y Egido del municipio de Villanueva del Rey (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 47.3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 8 y 100 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía la aprobación de los expedientes

de desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º 13 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de funciones a las Delegaciones de la Consejería de Gobernación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la desafectación como bien comunal de trescientas cincuenta y tres hectáreas, treinta áreas y treinta y una centiáreas de la finca denominada Dehesa Boyal y Egido del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 19 de diciembre de 1994. La Delegada, Presentación Fernández Morales.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN conjunta de 29 de diciembre de 1994, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se delega la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna y se nombran Vocales en representación de las Consejerías citadas en el mencionado Consejo.*

El Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, atribuye a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo competencias en materia de propuesta y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional.

Asimismo, el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, atribuye en su artículo 1, apartado 2, a la citada Consejería las competencias sobre Formación, Enseñanza Profesional y Capacitación Agraria, y la Formación Náutica Pesquera.

La redistribución de competencias que de ambos Decretos se deriva, hace aconsejable la actualización de la representación de las citadas Consejerías en los órganos colegiados de los distintos entes en los que participan, como es el caso del Consorcio Hacienda La Laguna.

A este respecto, los Estatutos del citado Consorcio establecen, en su artículo 7:

«El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Estará compartida por los Excmos. Sres. Consejeros de Agricultura y Pesca y de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía o personas en quienes deleguen.

Vicepresidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baeza.

Vocales:

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr. Director General de Actuaciones Estructurales y Desarrollo Rural.

• Ilmo. Sr. Director General de Formación e Inserción Profesional.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo.

Dichas funciones podrán ser delegadas en otros cargos de la Junta de Andalucía».

En su virtud, disponemos:

Primero. Delegar la copresidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna, correspondiente a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en el titular de su Viceconsejería.

Segundo. Delegar la copresidencia del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca en el titular de su Viceconsejería.

Tercero. Nombrar como vocales del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna en representación de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales a:

El titular de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén.

Cuarto. Nombrar como vocales del Consejo Rector del Consorcio Hacienda La Laguna en representación de la Consejería de Agricultura y Pesca a:

El titular de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén.

Sevilla, 29 de diciembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ      PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales      Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales reguló la convocatoria de ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1994 (BOJA núm. 5, de 15.1).

Vistas las solicitudes presentadas en materia de ayudas institucionales y resueltos expresamente los expedientes administrativos incoados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 al 25 de la citada Orden, esta Delegación Provincial ha resuelto, en cumplimiento del artículo 21-5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1993 (BOJA núm. 191, de 31.12), hacer pública la relación de subvenciones concedidas, que figura como Anexo a la presente Resolución, con indicación del beneficiario, finalidad e importe.

Córdoba, 15 de diciembre de 1994.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.